

Entre el mandato divino y la obligación laboral: prácticas de negociación y resistencia de los adventistas en torno al sábado

Between Divine Command and Work Obligations: Adventist Practices of Negotiation and Resistance Regarding the Sabbath

Daniela Barahona  

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Resumen

El presente artículo analiza el conflicto entre la observancia del sábado como día sagrado para los fieles de la Iglesia Adventista del Séptimo Día y las dinámicas laborales contemporáneas en el sector privado la ciudad de Quito. Desde un enfoque de la antropología jurídica y mediante un paradigma hermenéutico-interpretativo, la investigación examina cómo una norma religiosa central en la identidad adventista entra en tensión con la lógica de la sociedad salarial, caracterizada por la exigencia de productividad y disponibilidad laboral continua. A partir de entrevistas en profundidad, un formulario aplicado a miembros de tres iglesias adventistas y una estrategia autoetnográfica, se evidencian experiencias de discriminación laboral, negociación, judicialización y resignificación de la fe frente a la amenaza de pérdida del empleo. El artículo muestra que, aunque la Constitución ecuatoriana reconoce la libertad religiosa, su aplicación en el ámbito laboral es mayoritariamente reactiva y depende de procesos individuales de defensa legal. Asimismo, se observa que las decisiones frente al trabajo sabatino están condicionadas por la posición de los sujetos dentro de la estructura salarial, lo que revela una relación directa entre precariedad laboral y flexibilidad práctica del mandato religioso. El caso adventista permite comprender la coexistencia conflictiva entre normas religiosas y legales en contextos laborales secularizados.

Palabras clave: adventismo; sábado; libertad religiosa; trabajo asalariado; antropología jurídica; discriminación laboral.



Abstract

This article analyzes the conflict between the observance of Saturday as a sacred day for members of the Seventh-day Adventist Church and contemporary labor dynamics in the private sector of the city of Quito. From a legal anthropology perspective and using a hermeneutic-interpretive paradigm, the study examines how a religious norm that is central to Adventist identity comes into tension with the logic of the wage-based society, characterized by demands for productivity and continuous labor availability. Based on in-depth interviews, a questionnaire administered to members of three Adventist churches, and an autoethnographic approach, the research documents experiences of workplace discrimination, negotiation, legal action, and the resignification of faith in the face of job insecurity. The article shows that although the Ecuadorian Constitution formally recognizes freedom of religion, its application in the labor sphere is largely reactive and depends on individual legal defense processes. Furthermore, decisions regarding Sabbath work are shown to be conditioned by individuals' positions within the wage structure, revealing a direct relationship between labor precariousness and the practical flexibility of religious mandates. The Adventist case highlights the conflictive coexistence of religious and legal norms in secularized labor contexts.

Keywords: Adventism; Sabbath; religious freedom; wage labor; legal anthropology; employment discrimination.

Introducción

La Iglesia Adventista del Séptimo Día es un movimiento cristiano surgido en el siglo XIX en Estados Unidos que, en el contexto ecuatoriano, se constituye jurídicamente como una organización privada, religiosa y sin fines de lucro. A escala mundial, se estima que para el año 2025 la feligresía adventista supera los 23 millones de miembros, con una presencia particularmente significativa en América Latina, región que concentra a más de dos millones de creyentes (Seventh-day Adventist Church, 2025). En el Ecuador, esta expansión se expresa en la existencia de más de seiscientas iglesias activas a nivel nacional, de las cuales 114 se encuentran localizadas en la ciudad de Quito; esto evidencia una fuerte implantación urbana de esta denominación religiosa (Unión Ecuatoriana de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, s. f.). Se estima, además, que para el año 2017 el número de feligreses era de alrededor de cincuenta y nueve mil miembros, con un crecimiento anual aproximado del 12 % (Castro, 2017).

Este movimiento religioso se caracteriza, entre otros elementos doctrinales, por la observancia del sábado como un día sagrado dedicado al descanso y al culto. A diferencia de otras denominaciones cristianas, es en esta jornada cuando se realizan las reuniones religiosas, el bautismo por inmersión y otros rituales fundamentales para la sacralidad adventista. La creencia adventista se fundamenta en seis doctrinas principales, cada una integrada por un conjunto de creencias que, en total, suman 28. Estas son aceptadas por los fieles al momento del bautismo y configuran su cosmovisión tanto de la fe, como de la realidad. Estas creencias abarcan temas como: la Trinidad, la creación, el pecado, la salvación por gracia mediante la fe, los dones espirituales, el sábado, el santuario celestial y la misión de la Iglesia. También incluyen la segunda venida de Cristo, la resurrección, el juicio, la restauración final de la Tierra y la vida eterna en el reino de Dios. Asimismo, cabe destacar la aceptación de los escritos proféticos de Elena de White¹, considerados una fuente de consuelo, dirección, instrucción y corrección tanto para la iglesia como para cada creyente (Iglesia Adventista del Séptimo Día, s. f.).

Entonces, desde la perspectiva de Elena de White (1955), el sábado es un recordatorio de la creación divina en seis días, una señal de aceptación del poder divino y un descanso para el alma. La observancia y la sacralidad de este día no se limitan al sábado, abarcan toda la semana y requieren una disposición específica incluso en los hogares adventistas. En este sentido, como señala Eliade (1981), para la persona religiosa el tiempo no es homogéneo ni continuo, sino que se organiza en intervalos de tiempo sagrado que se distinguen radicalmente del tiempo profano. Así, el sábado se configura como el eje central de la vida religiosa, otorgando sentido y diferenciando el resto de los días.

1 Elena G. White fue una de las principales figuras fundacionales de la Iglesia Adventista del Séptimo Día y es reconocida dentro de esta denominación como profetisa y mensajera inspirada por Dios. Su influencia no se limitó al proceso organizativo inicial de la iglesia, sino que se extendió a través de una vasta producción escrita que continúa siendo considerada una guía espiritual y doctrinal para los creyentes adventistas. De acuerdo con estudios institucionales, una mayoría significativa de miembros a nivel mundial sostiene que sus escritos poseen inspiración divina, son cristocéntricos y están fundamentados en la Biblia, lo que refuerza su autoridad religiosa y su vigencia dentro de la tradición adventista (Adventist Research, s. f.).

Por lo que, teniendo el sábado como eje, a lo largo de la semana se procura que las responsabilidades laborales no interfieran con el tiempo considerado sagrado, el cual comienza en la puesta del sol del día viernes. Este día se destina a la preparación del hogar, finalizando tareas como cocinar para el día siguiente o lavar la ropa. Asimismo, con la puesta del sol del viernes se realiza el ritual conocido como el *recibimiento del sábado*, en el que los miembros de la familia deben reunirse para leer la Biblia, cantar himnos dedicados a Dios y orar, invitando a Jesucristo a sus hogares. Este ritual se repite a la puesta del sol del sábado, en el que se suplica a Dios por compañía y bendición a lo largo de la semana por medio de la oración y se agradece por el sábado por medio de los himnos (White, 1955). Además, Elena de White (1955) señala que el sábado, para los fieles adventistas, no funciona simplemente como símbolo, sino como un agente transformador en su vida, que guía su conducta en este día, enfocándose únicamente en el descanso espiritual, el culto y las obras de misericordia, por lo que debe cesar cualquier labor destinada a ganar el sustento, así como la planificación o discusión de asuntos comerciales y financieros; en referencia específica con el ejercicio laboral o trabajo que implica la prestación de servicios, la realización de actividades físicas o comerciales.

La centralidad del sábado en la vida religiosa adventista adquiere una dimensión conflictiva cuando los fieles se insertan en dinámicas laborales contemporáneas marcadas por la mentalidad de la necesidad de productividad, lo que establece la exigencia de trabajar incluso en fines de semana. A pesar de la presencia del derecho a los días de descanso y la libertad religiosa en la normativa ecuatoriana, un gran porcentaje de los actores adventistas que colaboraron con la investigación mencionaron cómo la amenaza constante a ver sus trabajos perdidos convierte la observancia del sábado en un punto de tensión entre las normas religiosas y las normativas laborales secularizadas; es decir, entramos en un campo de la interlegalidad, en donde hay dos visiones acerca de las normas, por una parte, desde una visión moral y por otra, desde una visión legal.

Desde la antropología jurídica, este conflicto permite analizar cómo los sujetos religiosos negocian, resisten o adaptan sus prácticas frente a marcos legales que, en muchos casos, privilegian la neutralidad secular sin contemplar las particularidades religiosas. Esto evidencia, además, las formas en las que el derecho reconoce, limita, o invisibiliza la diversidad religiosa en el ámbito del trabajo y cómo estas formas vienen a convertirse en expresiones, incluso, de discriminación laboral e interfieren y afectan tanto las dinámicas cotidianas, como la forma de vida de las personas que profesan la religión adventista.

Metodología

Para la investigación sobre el conflicto entre la observancia del sábado como día sagrado para los fieles adventistas y las dinámicas laborales contemporáneas en la ciudad de Quito, se ha elegido un paradigma metodológico hermenéutico interpretativo, entendido desde Finol de Franco y Vera Solórzano (2020) como un modelo de investigación que busca comprender e interpretar la realidad social a través de los significados otorgados

por los propios actores sociales. En las dimensiones del paradigma se encuentra la axiología, que reconoce la subjetividad e intencionalidad del investigador, entiende la imposibilidad de buscar neutralidad absoluta, debido a los valores que influyen en el proceso de comprensión.

Entre las características señaladas por Finol de Franco y Vera Solórzano (2020), el paradigma interpretativo se orienta por una lógica inductiva y se apoya en diseños de investigación abiertos y flexibles, que se van configurando y ajustando de manera continua a lo largo del proceso investigativo. En este marco, se incorporan, y adquieren especial relevancia, para la presente investigación, metodologías como la etnografía a través de entrevistas en profundidad, orientadas a lograr una comprensión detallada de casos particulares y a la construcción de teorías locales sustentadas en los propios datos.

Se ha seleccionado para la recolección de datos a tres iglesias adventistas de sectores sur y norte de Quito, las cuales fueron seleccionadas mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, priorizando espacios en los que existían condiciones de confianza y accesibilidad que favorecieron la apertura de los participantes durante la aplicación del instrumento: entrevistas semiestructuradas, formulario de recopilación de información a través de medios virtuales y autoetnografía; que se constituye en un método que nos permite exponer información desde un punto de vista emic del propio investigador al recoger sus experiencias y trasladarlas a un punto de vista etic interpretativo.

Las entrevistas se realizaron a miembros adventistas que desempeñan el rol de ancianos dentro de la organización de las iglesias adventistas, estamento que tiene una figura representativa para la visión de los miembros de este credo religioso. Estos hombres, si bien son responsables de la gestión interna de la comunidad religiosa, también actúan como consejeros de los distintos líderes de cada sección (niños, mujeres, familias, entre otros), por lo que guardan un reconocimiento de parte del resto de miembros. Asimismo, cumplen una función central en los procesos vinculados a la transgresión del sábado y en la búsqueda de apoyo legal para garantizar el adecuado funcionamiento de la iglesia, cabe mencionar que este rol solo se lo otorga a hombres.

Adicionalmente, se entrevistó a un director de iglesia cuyo rol consiste en la organización de la iglesia a un nivel superior, así como en la planificación de eventos institucionales. Esta figura también participa como consejero y tomador de decisiones dentro de la estructura eclesial, incluyendo los casos relacionados con la transgresión del sábado.

Finalmente, se entrevistó a un abogado especializado en situaciones en las que los miembros adventistas se ven obligados a trabajar en sábado, quien se encuentra trabajando en la Unión Ecuatoriana Adventista, entidad que organiza y representa a las iglesias adventistas a nivel nacional.

Se aplicó un formulario anónimo y de participación voluntaria a miembros de tres iglesias adventistas ubicadas en los sectores norte y sur de la ciudad de Quito. El instrumento

exploró las percepciones, experiencias personales e ideales de los participantes en relación con el sábado. Se recopilaron 50 respuestas, número que se consideró suficiente para abordar los objetivos del estudio, tomando en cuenta la observancia sabática de la población participante y la viabilidad del proceso de codificación y análisis de la información. Dado que la investigación se inscribe en un paradigma hermenéutico-interpretativo y que la selección de participantes respondió a criterios de accesibilidad y disposición voluntaria, los resultados del formulario no pretenden ser estadísticamente representativos de la totalidad de la población adventista de Quito o del Ecuador. Su finalidad fue complementar la información obtenida mediante entrevistas y autoetnografía, identificar tendencias recurrentes en las experiencias de los participantes y aportar elementos para la triangulación y profundización del análisis cualitativo. Asimismo, el número de respuestas fue considerado suficiente para garantizar una adecuada gestión del proceso de codificación e interpretación de los datos en función de los objetivos de la investigación.

Como mencioné, la investigación se apoya en la autoetnografía como estrategia metodológica, entendida como un enfoque cualitativo que articula la experiencia personal del investigador con el análisis crítico de los contextos sociales, culturales y normativos en los que dicha experiencia se inscribe. Su relevancia radica en que no solo recupera la voz del sujeto situado, sino que posibilita un análisis profundo de los efectos concretos del derecho en la vida diaria, revelando dimensiones subjetivas, emocionales y morales del conflicto que suelen quedar fuera de los abordajes normativos tradicionales. En este marco, me sitúo como sujeto participante, en tanto mi trayectoria personal ha estado históricamente vinculada a la Iglesia Adventista, formando parte de ella desde mi entorno familiar y experiencia de vida. Si bien mantengo una participación activa en la congregación, mi posicionamiento no se inscribe en una adhesión plena a las creencias institucionales, lo que configura una relación ambivalente con el campo de estudio. Esta condición favorece el acceso a los participantes y a sus experiencias, al tiempo que habilita un interés crítico desde dentro, atravesado por tensiones entre la norma religiosa y la vivencia personal.

“Y bendijo Dios al día séptimo”: doctrina, rito e identidad en el adventismo

La doctrina adventista se fundamenta de manera central en la Biblia como autoridad última en materia de fe, práctica y organización de la vida cotidiana (Iglesia Adventista del Séptimo Día, s. f.). Desde esta perspectiva, la observancia del sábado no se concibe como una tradición cultural ni como una norma eclesiástica posterior, sino como un mandato de origen bíblico inscrito en el relato mismo de la creación. El fundamento principal que adjudica santidad al sábado se encuentra en el libro del Génesis, donde se establece que:

Fueron, pues, acabados los cielos y la tierra, y todo el ejército de ellos. Y acabó Dios en el día séptimo la obra que hizo; y reposó el día séptimo de toda la obra que hizo. Y bendijo Dios al día séptimo, y lo santificó, porque en él reposó de toda la obra que había hecho en la creación. (Gn 2:1-3).

Para los fieles adventistas, este pasaje constituye el origen teológico del sábado como día sagrado, dotado de una cualidad distinta que ordena la relación entre lo divino, el ser humano y el tiempo, y que se proyecta como un principio normativo que estructura la vida religiosa, moral y social del creyente. A diferencia del derecho estatal, el sistema normativo adventista se caracteriza por fundamentarse en la Biblia como autoridad suprema, no solo los diez mandamientos, sino también otras normas. Según la página oficial de la Iglesia adventista (s.f.), la Biblia guía su vestimenta, prácticas alimenticias, su entretenimiento y cada punto de su vida.

Barbosa y Sousa (2024), mencionan el surgimiento de esta organización religiosa en el siglo XIX a partir del denominado "Gran Chasco" (o gran desilusión), acontecimiento histórico vinculado a la interpretación de la profecía de los 2,300 días del libro de Daniel (Dn 8:14), el nombrado "chasco" describe la profunda desilusión de un grupo de creyentes (los milleritas) cuando sus expectativas sobre el cumplimiento de dicha profecía no se materializaron de la forma en que lo habían previsto originalmente en 1844. Tras este episodio, la Iglesia Adventista del Séptimo Día se consolidó con una ideología basada en las 28 creencias y seis doctrinas. Dentro de este marco doctrinal, y especialmente en la doctrina referente a la vida cristiana, la observancia del sábado en obediencia a Dios se configura como un núcleo central que estructura la experiencia religiosa adventista (Iglesia Adventista del Séptimo Día, s. f.).

En la experiencia cotidiana adventista, y desde una aproximación autoetnográfica, estas doctrinas y creencias se incorporan de manera formal y pública a través del ritual del bautismo por inmersión, práctica central del adventismo que marca no solo la aceptación consciente de los principios doctrinales, sino también la consolidación del creyente como miembro oficial de la iglesia. Este acto ritual implica asumir públicamente compromisos que trascienden el ámbito espiritual y que se proyectan sobre decisiones cotidianas, laborales y normativas, entre ellas la observancia del sábado como día sagrado. En este ritual, la familia y la congregación adventista se alegran de la llegada de un nuevo miembro a la iglesia y, justo después de la inmersión, toda la congregación lo saluda animosamente.

La centralidad del bautismo dentro de la experiencia adventista también se refleja en los resultados del formulario aplicado. De las 50 personas encuestadas, únicamente dos señalaron no haberse bautizado; sin embargo, ambas manifestaron haber mantenido un vínculo con el adventismo desde edades tempranas. Estos datos sugieren que, aunque el bautismo constituye el momento de incorporación formal a la comunidad religiosa, dicho proceso suele estar precedido por una relación sostenida con la iglesia y sus prácticas. En mi caso, esta vinculación antecedió igualmente al bautismo, pues he formado parte del mundo adventista desde mi nacimiento, ya que mis padres conocieron la iglesia durante su adolescencia y han permanecido en ella hasta la actualidad.

Los resultados del formulario evidencian que la mayoría de las personas encuestadas tuvieron su primer contacto con el adventismo durante la infancia o incluso desde el

nacimiento, lo que da cuenta de procesos de socialización religiosa temprana que anteceden a la incorporación formal a la iglesia. Desde una lectura durkheimiana, el bautismo puede entenderse como un rito de iniciación mediante el cual el individuo abandona su condición profana y experimenta un *nuevo nacimiento* dentro de la comunidad religiosa (Durkheim, 1912). En concordancia con esta interpretación, la autoridad doctrinal interna del adventismo sostiene que el bautismo debe realizarse únicamente después de un proceso de instrucción en la fe adventista (White, 1955), lo que refuerza la idea de una preparación previa indispensable para estos ritos iniciáticos, particularmente en el caso de niños y jóvenes. Este contacto temprano con el mundo adventista lo he podido ver desde mi nacimiento, pues he crecido siendo llevada cada semana a la iglesia, desarrollándome en un ambiente religioso que ajustó mis marcos morales a lo largo de mi crianza.

Las entrevistas a los miembros de la iglesia evidencian que el sábado es comprendido por los adventistas como un tiempo cualitativamente distinto al resto de la semana, cargado de significado moral, espiritual y normativo. Así lo comenta la más joven de los informantes, una joven, sin cargo en la iglesia, pero que ha sido parte de esta por casi toda su vida. Para ella, el sábado es un día de descanso de las actividades cotidianas y conexión espiritual. Esta regulación del tiempo no se limita a una norma doctrinal abstracta, sino que se inscribe en prácticas cotidianas que estructuran la experiencia desde edades tempranas. A partir de mi experiencia personal, el sábado se muestra como un día separado del resto, en mi núcleo familiar lo veo cada semana, con mi mamá que solo escucha himnos cristianos este día y mi papá que no trabaja de la misma forma que toda la semana. Desde Durkheim (1912), esta separación específica es lo que caracteriza al pensamiento religioso. El sábado no es solo un día diferente, sino que pertenece a un género de cosas *separadas y prohibidas* que se excluyen radicalmente de las ocupaciones mundanas.

La congregación en el día sábado adquiere una relevancia central en la vida religiosa adventista, pues al reunirse en este día y practicar ritos específicos, el sábado se configura como un marco temporal y espacial que delimita una realidad considerada pura y diferenciada de aquello que permanece fuera de ella (Douglas, 1973). La prohibición del trabajo remunerado y del estudio formal opera como un mecanismo simbólico de separación, mediante el cual el fiel adventista *aparta a los intrusos* de su experiencia cotidiana, orientando su atención hacia el culto, la comunión y la construcción de una unidad de sentido compartido.

A lo largo de mi trayectoria personal y formativa, he podido observar cómo esta distinción entre lo santo y lo profano, anclada en la creencia de la santidad del sábado, atraviesa cada momento del rito sabático y se proyecta en la forma en que los creyentes se reconocen como parte de un grupo diferenciado, frecuentemente identificado como un *pueblo escogido o apartado*. De este modo, la observancia del sábado no solo constituye una práctica religiosa, sino también un mecanismo de construcción y reafirmación colectiva de la identidad adventista, mediante el cual los fieles reproducen y legitiman los límites simbólicos que distinguen lo sagrado de lo cotidiano.

No obstante, la observancia sabática también plantea desafíos en determinados contextos laborales y educativos, donde las exigencias institucionales pueden entrar en tensión con las convicciones religiosas de los creyentes. En este sentido, tanto los resultados del formulario como los testimonios recogidos muestran que la aplicación de las normas sabáticas suele estar mediada por interpretaciones situadas. Según explicó uno de los ancianos de iglesia, quienes desempeñan labores vinculadas a la atención de emergencias, como el personal médico, pueden trabajar durante el sábado cuando se trata de preservar la vida o atender necesidades urgentes. Este interlocutor relató que, durante la pandemia, trabajó repartiendo tanques de oxígeno y que negarse a realizar dichas entregas en sábado habría constituido una irresponsabilidad e incluso una transgresión al mandamiento de *no matarás*.

En este contexto, en la actualidad, la organización administrativa de la Iglesia adventista se encuentra sistematizada en el *Manual de la iglesia* (Iglesia Adventista del Séptimo Día (Asociación General, 2001). Es en este documento en el que se presenta el *disciplinamiento eclesiástico* que se constituye como un mecanismo interno orientado a preservar la coherencia doctrinal y la vida moral de la comunidad, cuyo fundamento bíblico se encuentra en Mateo 18:15-18 y cuyo objetivo principal es la restauración del creyente antes que su sanción. Este proceso se desarrolla de manera progresiva. Inicia con el diálogo personal y, de ser necesario, la censura temporal o la exclusión, dependiendo de la gravedad del caso y la disposición al arrepentimiento. Las faltas que pueden dar lugar a medidas disciplinarias incluyen: negar los principios fundamentales del evangelio o enseñar doctrinas contrarias a la iglesia; violación a la ley de Dios (incluyendo la transgresión del sábado); y conducta sexual inapropiada, incluyendo fornicación, adulterio y homosexualidad.

De este modo, estas disposiciones no solo se configuran como normativas institucionales, sino que encuentran su fundamento en principios bíblicos considerados universales, particularmente en la observancia del sábado como parte de los Diez Mandamientos, lo que permite comprender que su significado trasciende lo organizativo para situarse en una dimensión simbólica y existencial dentro de la vida de los creyentes. Así, el adventismo posee un sistema normativo propio, compuesto por: doctrinas, reglamentos institucionales y mecanismos disciplinarios. En conjunto, estos elementos normativos son principales en la vida diaria del feligrés y, el sábado, es la característica que distingue a esta denominación. La ruptura de esta norma puede significar mucho más que simplemente un día más de trabajo.

Para los interlocutores, el sábado se articula como un recordatorio permanente de la creación divina y como una institución establecida por Dios. Desde el análisis de Berger (1967), al ver el sábado de esta manera, los fieles no ven el sábado como una simple regla de su iglesia, sino como una ley fundamental del universo que los conecta directamente con el Creador. Asimismo, al entender al sábado como un recordatorio permanente de la creación divina, no sólo teniéndolo presente un día a la semana, los feligreses le dan sentido a su propia existencia. Desde una visión autoetnográfica, cuando al ser niños en

la Iglesia adventista nos enseñan la importancia del sábado a partir de la historia de la creación del mundo en siete días, al crecer, aprendes de la importancia del sábado como algo tan solemne que incluso Jesucristo descansó el sábado y resucitó el día siguiente. En la adultez, el sábado es profundizado tanto dentro de la propia vida, como en un sentido profético, interpretando profecías, contando *tardes y mañanas*, dándole un valor diferente a ese día.

Por otro lado, dentro de la cosmovisión adventista, el trabajo no es concebido como una actividad negativa, ni como una realidad opuesta a la vida religiosa. Por el contrario, se entiende como una responsabilidad otorgada por Dios al ser humano desde la creación, en la que se le entregó al primer humano el trabajo de nombrar a todos los animales de la tierra (Gn 2:19, Reina-Valera 1960). Responsabilidad orientada al sustento personal, el servicio a los demás y el desarrollo del carácter. En este sentido, el trabajo forma parte de la vida cristiana y es valorado como una expresión de disciplina, responsabilidad y mayordomía (White, 2004). La tensión no surge de la existencia del trabajo en sí mismo, sino cuando las exigencias laborales interfieren con los tiempos y prácticas considerados sagrados, particularmente con la observancia del sábado. Esta comprensión permite entender por qué, frente a conflictos relacionados con el trabajo sabatino, muchos fieles adventistas procuran inicialmente negociar horarios, solicitar excepciones o recurrir a mecanismos legales antes que abandonar completamente su inserción laboral.

Considerando la centralidad del sábado dentro de la vida adventista, los resultados del formulario evidencian las tensiones que su observancia puede generar en contextos educativos. El 66 % de las personas encuestadas manifestó haber sido convocado a clases, evaluaciones u otras actividades académicas programadas en sábado, situación que las enfrentó a la necesidad de conciliar sus compromisos religiosos con las exigencias institucionales. Los testimonios recopilados muestran que estas experiencias no constituyen casos aislados, sino situaciones recurrentes para muchos adventistas que cursan o han cursado estudios superiores. En este contexto, el sábado se configura no solo como una práctica religiosa, sino como una norma internalizada que entra en fricción con instituciones educativas y laborales organizadas bajo lógicas seculares. Estas tensiones permiten anticipar las disputas relacionadas con el reconocimiento jurídico de la libertad religiosa que atraviesan la experiencia adventista en contextos contemporáneos.

Desde la experiencia vivida durante su etapa universitaria, el director de iglesia relata que, si bien logró evitar que exámenes y trabajos académicos fueran programados o entregados en día sábado, esta situación derivó en un trato diferenciado por parte de algunos docentes. Las exigencias adicionales y el incremento deliberado de la carga académica generaron tensiones que, según su testimonio, se tradujeron incluso en prácticas arbitrarias, como el aumento injustificado de la dificultad de los exámenes o la alteración de calificaciones con el fin de perjudicarlo. Ante estas situaciones, se vio obligado a recurrir a instancias superiores dentro de la universidad, para solicitar el respaldo del decano y, posteriormente, elevando el caso hasta la vicerrectoría, como estrategia para defender su derecho a la observancia religiosa.

Fe, empleo y toma de decisiones bajo la sociedad salarial

Según Castel (1995), en la sociedad salarial moderna, el trabajo ocupa un lugar central en la construcción de la identidad social, desplazando criterios tradicionales como la propiedad, el linaje o la pertenencia comunitaria. La posición que una persona ocupa dentro de la división social del trabajo no sólo define su estatus, sino que condiciona sus formas de reconocimiento, inclusión y participación en la vida social. En este sentido, el trabajo funciona como un soporte fundamental de la existencia, al permitir el acceso a protecciones sociales, como salud y jubilación, a la vez que posibilita la inserción en circuitos de consumo de bienes y servicios, aspectos que lo configuran como un eje organizador de la vida cotidiana en las sociedades contemporáneas.

Desde el punto de vista de la antropología, el materialismo cultural de Harris Marvin (1994) permite abordar la naturaleza estructural del trabajo como el conjunto de las actividades corporales dirigidas a la solución de los problemas prácticos de la subsistencia y la reproducción material de la vida social. Desde esta óptica, el trabajo es el núcleo del modo de producción e infraestructura de toda sociedad, pues consiste en el consumo de energía para la obtención de los elementos imprescindibles a la vida. Harris señala que en las sociedades de subsistencia, el trabajo no puede ser una relación salarial extensa, mediada por la propiedad privada y la ganancia, como en el capitalismo actual, pues, a diferencia de los primeros, el trabajo se extiende en el tiempo independientemente de la extensión de los avances tecnológicos y el capital es un modo de mistificar la extracción material de energía humana generando una distancia entre el trabajo real y el percibido. De este modo, el empleo salariado deja de presentarse como una actividad transparente de subsistencia y se convierte en una estructura de dominación que subordina la reproducción de la vida a la estabilidad del empleo y a la continuidad del ingreso, lo que anticipa escenarios de vulnerabilidad ante su posible interrupción.

Los resultados del formulario respecto a la ocupación actual de las personas encuestadas evidencian una inserción heterogénea en el mundo laboral, con una predominancia de sujetos que cuentan con trabajo fijo bajo relación de dependencia. En menor medida, se identifican personas con trabajos esporádicos o formas de inserción laboral inestables, así como individuos en situación de desempleo. Asimismo, el grupo incluye estudiantes, amas de casa, personas jubiladas y casos particulares vinculados a labores de cuidado o actividades religiosas, como misioneros de sustento propio o de la iglesia. Esta diversidad ocupacional permite observar distintos niveles de estabilidad e ingresos, que van desde trayectorias laborales consolidadas hasta situaciones marcadas por la intermitencia o la ausencia de empleo. En este sentido, más que una condición homogénea, la relación con el trabajo se presenta como un continuo que configura posiciones diferenciadas dentro de la estructura social. Sin embargo, incluso en esta diversidad, el trabajo se mantiene como un eje central en la organización de la vida cotidiana y en la garantía de la subsistencia, lo que permite sostener su papel como soporte fundamental de la vida social y económica.

En coherencia con lo planteado por Castel (1995), esas posiciones no sólo estructuran la vida cotidiana de los sujetos, sino que los sitúan en marcos de estabilidad o vulnerabilidad diferenciados, donde el acceso a ingresos, protección social y reconocimiento depende de la continuidad de dicha inserción laboral. En este escenario, la posibilidad de perder el empleo, o de ver afectada la trayectoria formativa, adquiere un peso significativo y configura un trasfondo de inseguridad que atraviesa las decisiones cotidianas y anticipa temores vinculados a la permanencia en el trabajo.

Esta centralidad del trabajo en la sociedad salarial entra en tensión con aquellas normativas religiosas que imponen tiempos, prácticas y prohibiciones específicas que no siempre son compatibles con las lógicas productivas contemporáneas. Manteniendo el marco de Castel (1995), el temor a perder un trabajo, o a la ira del empleador, radica en el poder que este tiene sobre la vida, el tiempo y la identidad social del trabajador. Esta autoridad se asienta sobre una asimetría estructural en la que el empleador posee los medios de producción y el trabajador se encuentra bajo el *imperio de la necesidad* biológica para subsistir y del pensamiento de “si no trabajas, no comes”.

En coherencia con esta asimetría estructural, las respuestas a la pregunta sobre si las personas encuestadas han tenido problemas laborales por negarse a trabajar en sábado evidencian que esta tensión no se limita al plano abstracto, sino que se materializa en situaciones concretas dentro del ámbito laboral. El 50 % de los participantes señaló haber enfrentado conflictos relacionados con la observancia del sábado, lo que pone de manifiesto los límites de la tolerancia institucional frente a prácticas religiosas que interrumpen la continuidad productiva esperada. Estos resultados sugieren que, para una parte significativa de los creyentes adventistas, la fidelidad a los principios religiosos puede convertirse en un factor de fricción dentro de entornos laborales organizados bajo lógicas seculares.

Dado que esta pregunta fue de carácter cerrado (sí/no), no permite identificar de manera directa la naturaleza de los conflictos reportados. No obstante, el formulario incluyó una pregunta abierta en la que los participantes podían describir sus experiencias con mayor detalle. De las cincuenta personas encuestadas, dieciséis optaron por compartir un relato más amplio de su situación; de ellas, el 81.25 % indicó haber experimentado dificultades laborales vinculadas a la observancia del sábado. El análisis de estos testimonios permitió identificar seis temáticas recurrentes. La más frecuente, corresponde a la atribución de la resolución del conflicto a una intervención divina, ya sea mediante la conservación del empleo, la obtención de un nuevo trabajo poco después de un despido o la ausencia misma de situaciones conflictivas.

En todas estas experiencias, el común denominador es el rito de la oración previa al acontecimiento milagroso. Desde Durkheim (1912), lo que nosotros llamamos *milagro* (como el cambio drástico en la organización de una empresa), para el fiel es un procedimiento tan natural y racional como lo son los métodos científicos para un biólogo moderno. Dos de los testimonios muestran cómo sí perdieron su trabajo por la imposibilidad

de trabajar en sábado, pero por medio de la oración, estos afirman haber conseguido otro trabajo con mejores horarios en un corto tiempo. Desde la doctrina adventista, la oración es el vínculo vital que conecta la debilidad humana con la omnipotencia divina, y permite que la voz del hombre llegue al oído de Dios y sus peticiones sean aceptadas, consideradas y, en algunos casos, realizadas (White, 1955).

Otras experiencias muestran cómo, mediante el diálogo e intervención legal, se llegaron a acuerdos que permitieron al empleado conservar su trabajo. Según Corral (2016), en la realidad estatal ecuatoriana, marcada por la denominación de un Estado laico, que permite garantizar la neutralidad del Estado frente a las diferentes religiones que constituyen a sus ciudadanos, incluyendo al adventismo, este modelo de Estado busca asegurar que los adventistas posean igualdad formal y material, evitando que se empleen consideraciones religiosas para negarles servicios o derechos.

En la práctica de este Estado laico que, idílicamente, promete respeto a las creencias religiosas y a las prácticas que estas conllevan, la necesidad de defender el derecho a la libertad religiosa, estipulado en el artículo 66, numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), es un proceso que ha sido necesario en la vida de muchos fieles adventistas que han visto su trabajo amenazado, en el caso de los encuestados de la investigación: el 50 %. En la entrevista con el abogado, manifestó que a pesar de no tener una cifra exacta de cuántos casos llegan a este departamento legal, él, desde su experiencia, estima que semanalmente hay entre tres y seis casos que requieren estos procesos, que, de igual manera, estima que han tenido una efectividad del 90 % de resolución favorable para el feligrés.

No obstante, según García (2023), estos procesos de defensa legal ponen en evidencia el carácter reactivo y no preventivo del amparo estatal en materia de libertad religiosa. La necesidad de recurrir a instancias jurídicas para garantizar la observancia del sábado revela que el reconocimiento constitucional de la libertad de culto no se traduce automáticamente en condiciones laborales compatibles con las prácticas religiosas minoritarias. En ausencia de una normativa específica que regule la objeción de conciencia en el ámbito laboral, la protección de los fieles adventistas depende, en gran medida, de negociaciones individuales, de la disposición del empleador o de la activación de mecanismos legales posteriores al conflicto. Así, el sábado, se enfrenta a un marco laboral estructurado bajo lógicas productivas homogéneas que tienden a invisibilizar la diversidad religiosa. Esta brecha entre el ideal del Estado laico y su aplicación cotidiana refuerza una situación de vulnerabilidad estructural para las minorías religiosas, que obliga a judicializar su fe para poder ejercerla plenamente.

Esta vulnerabilidad estructural no se manifiesta únicamente en el plano normativo, sino que se traduce en disposiciones subjetivas concretas que atraviesan la experiencia laboral de los fieles adventistas. Las respuestas a la pregunta "Si usted se viera amenazado con perder su trabajo por no asistir el sábado, ¿qué haría?" revelan experiencias e ideales claramente marcados por la presión de la obligación laboral sabatina. En ellas, la

posibilidad de renunciar aparece de manera recurrente como una estrategia anticipatoria frente al conflicto: El 40 % de los encuestados señalan la renuncia como la primera opción ante esta petición. Esta recurrencia sugiere no solo la internalización del riesgo de pérdida del empleo, sino también un posible desconocimiento o inaccesibilidad práctica de los mecanismos jurídicos que amparan tanto el derecho a la libertad religiosa como el acceso a condiciones laborales compatibles con dicha convicción.

En otras respuestas, emerge con fuerza la noción de obediencia a Dios, entendida como el cumplimiento fiel del mandato divino aun frente a la incertidumbre laboral. En estos discursos, la obediencia se asocia a la expectativa de una recompensa futura, ya sea en forma de nuevas oportunidades de empleo o de una mayor flexibilidad por parte del empleador, configurando una relación moral entre fidelidad religiosa y bienestar material. Desde la lectura clásica de Weber (1904) sobre la ética protestante, esta lógica puede interpretarse como la resignificación de la prosperidad y de la estabilidad laboral, como un indicio de estar actuando conforme a la voluntad divina, más que como un resultado exclusivamente económico. En este sentido, mantenerse fiel al mandato religioso, incluso en contextos adversos, adquiere un valor ético que trasciende el cálculo instrumental y se proyecta simbólicamente en la expectativa de una prosperidad legitimada espiritualmente.

Es importante señalar las dos únicas respuestas que indicaron que directamente irían a trabajar, uno de los cuales lo justificó con la situación socioeconómica del país, esta respuesta podría ir de la mano con aquellas que mostraron incertidumbre; un “no sé” podría mostrar cómo factores externos como la necesidad económica influyen en las prioridades, incluso de los fieles.

Por último, uno de cada diez adventistas que respondieron el formulario mencionaron que acceden a los procesos legales que se deben llevar a cabo para que se les permita no trabajar en sábado, procesos que, según el abogado (comunicación personal, 29 de enero de 2026), constan de cuatro pasos: el contacto verbal, la solicitud escrita, demanda aplicada desde la defensoría del pueblo y tomar acción de protección por los derechos de libertad religiosa.

El diálogo directo con el empleador constituye una de las estrategias más promovidas por la iglesia para afrontar los conflictos derivados de la observancia del sábado. Este recurso fue mencionado tanto por los ancianos, como por el director de iglesia durante las entrevistas. Este último señaló que, en varias ocasiones, ha acompañado personalmente a miembros de la congregación en conversaciones con sus empleadores, actuando como mediador en una primera instancia de negociación. Según su experiencia, muchos empleadores han optado por mantener al trabajador en su puesto al reconocer en él cualidades asociadas a valores morales, responsabilidad y compromiso religioso. Más allá de su función práctica como mecanismo de resolución de conflictos, esta estrategia permite trasladar las convicciones religiosas desde el ámbito privado hacia el espacio público laboral, otorgándoles visibilidad y legitimidad social. En este sentido,

la negociación directa con el empleador puede interpretarse como una forma de reconocimiento público de la identidad religiosa, en consonancia con la propuesta de Berger (1967) sobre la construcción social de la legitimidad de las creencias.

Además, según el análisis de Corral (2016), el reconocimiento de la fidelidad religiosa del trabajador transforma la relación laboral al desplazar su comprensión como mero recurso productivo hacia una valoración de su condición de persona integral. En este sentido, la observancia de principios religiosos revela una dimensión moral, psicológica y espiritual que interpela al empleador a reconocer que el individuo no es únicamente una *pieza* dentro de la maquinaria productiva, sino un sujeto dotado de dignidad intrínseca. Asimismo, el acompañamiento de mediadores religiosos favorece este proceso de sensibilización, al permitir que el empleador comprenda la fidelidad religiosa no como un obstáculo, sino como una manifestación de valores sólidos.

La solicitud escrita constituye el segundo momento del proceso. Esta requiere la presentación de dos documentos: por un lado, un certificado de feligresía emitido por la iglesia, y por otro, un oficio en el que se expongan tanto los fundamentos de hecho como los de derecho. Los primeros corresponden a la descripción de la situación concreta, mientras que los segundos se sustentan en normativa constitucional, instrumentos internacionales como: la Declaración de Derechos Humanos, el Pacto de San José y la Declaración Interamericana de Derechos Humanos, así como la ley de cultos y de organizaciones religiosas (J. Masqui, comunicación personal, 29 de enero de 2026). Este paso introduce el conflicto en un registro formal, donde la práctica religiosa debe ser traducida al lenguaje jurídico para su reconocimiento institucional.

Los dos últimos pasos del proceso de defensa de la libertad religiosa en el ámbito laboral se desarrollan a través de instancias estatales. En primer lugar, se encuentra la Defensoría del Pueblo, institución encargada de analizar el caso concreto y actuar como mediadora en el conflicto entre trabajador y empleador. Cuando estas instancias resultan insuficientes, se recurre a la garantía jurisdiccional de la *acción de protección*, mecanismo constitucional destinado a salvaguardar derechos fundamentales frente a su vulneración. Según el abogado (comunicación personal, 29 de enero de 2026), este recurso se activa especialmente en aquellos casos en los que no existe una normativa específica que permita defender el derecho a la libertad religiosa. La acción de protección se presenta ante un juez constitucional, quien convoca a una audiencia inmediata para analizar el caso y determinar si existió vulneración del derecho, así como las medidas de reparación correspondientes. En conjunto, estos mecanismos evidencian que la garantía del derecho a la libertad religiosa en el ámbito laboral no opera de forma automática ni estructural, sino que depende de la activación de recursos institucionales por parte de los propios individuos. Esto refuerza el carácter reactivo del Estado frente a este tipo de conflictos y pone de manifiesto la carga que recae sobre los creyentes para hacer efectivos sus derechos en contextos laborales que priorizan la continuidad productiva.

La existencia de estos mecanismos jurídicos no eliminan la dimensión ética y existencial de los conflictos que enfrentan los fieles adventistas en su vida cotidiana. Antes de que una controversia alcance instancias de mediación o llegue a un juez constitucional, la tensión entre la observancia del sábado y la necesidad de subsistencia suele resolverse en el plano de la conciencia individual y del acompañamiento comunitario. Con el fin de explorar este ámbito de decisión previo a la intervención institucional, el formulario incluyó una pregunta hipotética en la que se solicitó a los participantes aconsejar a un adventista que, tras un período prolongado de desempleo, recibía una oferta laboral estable condicionada al trabajo en sábado. Este escenario sitúa a los creyentes ante una disyuntiva en la que se confrontan la fidelidad religiosa y las exigencias materiales de la subsistencia, evocando el *imperio de la necesidad*, descrito por Castel (1995). Las respuestas obtenidas ofrecen evidencia sobre la manera en que la fe, la incertidumbre económica y las limitaciones estructurales influyen en la elaboración de consejos y decisiones frente a este tipo de conflictos.

En conjunto, el análisis de la centralidad del trabajo, las experiencias laborales relatadas y los consejos formulados frente al dilema del trabajo sabatino, permiten comprender que la observancia del sábado, lejos de ser una práctica exclusivamente religiosa o individual, se encuentra profundamente condicionada por las estructuras económicas, jurídicas y simbólicas de la sociedad salarial contemporánea. Tal como plantea Castel (1995), la dependencia del empleo como soporte de la existencia sitúa a los sujetos bajo una lógica de vulnerabilidad permanente, en la que la fe se ve obligada a negociar con el riesgo de exclusión social y económica. Es en este escenario donde la doctrina adventista mantiene un ideal normativo claro e inmutable respecto al sábado; sin embargo, su aplicación práctica revela matices que varían según la posición laboral de los fieles, lo que evidencia cómo la precariedad, el desempleo y la ausencia de garantías preventivas en materia de libertad religiosa influyen en la toma de decisiones y en el tipo de consejo ofrecido.

Así, el conflicto entre trabajo y sábado no solo expresa una tensión entre religión y empleo, sino que pone de manifiesto los límites del Estado laico en su dimensión cotidiana y las formas en que las minorías religiosas deben articular su fe dentro de un orden laboral que privilegia la continuidad productiva por sobre la diversidad de creencias. En este sentido, la relación entre normas religiosas y laborales no se configura en términos de igualdad, sino de marcada asimetría, en la que las exigencias del mundo del trabajo tienden a imponerse sobre la vivencia religiosa y obligan a los sujetos a negociar, adaptar o incluso subordinar sus prácticas de fe.

Conclusión

La investigación permite concluir que la observancia del sábado constituye un eje estructurante de la identidad religiosa adventista, que trasciende el ámbito estrictamente ritual para proyectarse de manera directa sobre las decisiones laborales, educativas y

éticas de los fieles. Lejos de ser una práctica simbólica aislada, el sábado opera como una norma internalizada que ordena el tiempo, la conducta y la jerarquía de valores de los creyentes, que configura una clara distinción entre lo sagrado y lo profano. Esta centralidad doctrinal, reforzada mediante procesos de socialización temprana y rituales de iniciación como el bautismo, sitúa al sábado como un principio innegociable en la vida religiosa adventista, incluso en contextos marcados por la precariedad económica y la presión productiva.

Los resultados empíricos evidencian que dicha norma religiosa entra en tensión constante con las dinámicas de la sociedad salarial contemporánea, donde el trabajo se configura como soporte fundamental de la subsistencia y del reconocimiento social. En este escenario, la exigencia de disponibilidad laboral, incluida la jornada sabatina, se convierte en un mecanismo de disciplinamiento que coloca a los fieles adventistas en una posición de vulnerabilidad estructural. La amenaza de despido, la pérdida de oportunidades laborales o las sanciones académicas revelan cómo el poder del empleador y de las instituciones secularizadas opera sobre el tiempo y la conciencia de los trabajadores, obligándolos a negociar entre la obediencia religiosa y el *imperio de la necesidad*.

Asimismo, el análisis de los testimonios revela que las respuestas frente al conflicto laboral sabatino no son homogéneas, sino que se encuentran profundamente condicionadas por la posición concreta de los sujetos dentro de la estructura salarial. Mientras quienes gozan de mayor estabilidad laboral tienden a sostener discursos de fidelidad absoluta al mandato divino, aquellos en situaciones de desempleo o precariedad elaboran estrategias intermedias que combinan negociación, resignación temporal o incertidumbre. Esta variabilidad evidencia que la vivencia del sábado, aunque normativamente incuestionable, se ve atravesada por las condiciones materiales de existencia, produciendo tensiones éticas y decisiones situadas.

Desde el punto de vista jurídico, el estudio muestra una brecha significativa entre el reconocimiento formal del derecho a la libertad religiosa en el marco constitucional ecuatoriano y su aplicación efectiva en el ámbito laboral. Si bien existen mecanismos legales que permiten la defensa de este derecho, su carácter reactivo y la ausencia de una normativa preventiva específica obligan a los fieles adventistas a judicializar su fe para poder ejercerla plenamente. Esta situación pone en evidencia los límites del Estado laico en la gestión de la diversidad religiosa, particularmente cuando las prácticas de minorías religiosas entran en conflicto con lógicas productivas homogéneas que tienden a invisibilizar dichas diferencias.

Cabe mencionar que, con posterioridad al desarrollo de esta investigación, se expidió el Acuerdo Ministerial MDT-2026-059, el cual introduce nuevas disposiciones en torno a la flexibilización y distribución de la jornada laboral. Si bien esta normativa abre la posibilidad de acuerdos entre empleadores y trabajadores respecto a los horarios, lo que podría interpretarse como un avance en términos de adaptación a diversas realidades sociales, su énfasis en el consentimiento individual no elimina las asimetrías estructurales propias de

la relación laboral. En este sentido, lejos de resolver las tensiones identificadas, el nuevo marco normativo las reconfigura, manteniendo vigente el conflicto entre la observancia religiosa del sábado y las exigencias del sistema productivo, especialmente en contextos de precariedad o limitada capacidad de negociación por parte de los trabajadores.

Desde una perspectiva antropológico-jurídica, el conflicto entre la observancia del sábado y el trabajo asalariado permite comprender cómo las normas religiosas y legales coexisten en un campo de interlegalidad, donde los sujetos articulan creencias, derechos y necesidades en contextos desiguales de poder. El caso adventista en Quito pone de manifiesto que la libertad religiosa no se limita a una cuestión de conciencia individual, sino que involucra disputas estructurales sobre el control del tiempo, el trabajo y la vida cotidiana. En este sentido, la investigación evidencia la necesidad de repensar marcos normativos y prácticas institucionales que reconozcan efectivamente la diversidad religiosa, evitando que la fidelidad de fe se convierta en un factor de exclusión o vulnerabilidad en el mundo laboral contemporáneo.

En este marco, la aparente disyuntiva entre vivir plenamente la fe o conservar el empleo no puede entenderse como una decisión estrictamente individual o libre, sino como el resultado de la interacción entre distintos sistemas normativos. Por un lado, las regulaciones religiosas, institucionalizadas a través de principios doctrinales y mecanismos como la disciplina eclesiástica, establecen la observancia del sábado como un mandato central que define la fidelidad del creyente. Por otro, las lógicas propias de la sociedad salarial imponen exigencias de disponibilidad, productividad y subordinación que condicionan la permanencia en el empleo. En este cruce, los sujetos no eligen en igualdad de condiciones, sino que negocian su conducta dentro de un campo de tensiones donde cualquier decisión implica costos materiales, simbólicos o espirituales.

Finalmente, el caso analizado permite evidenciar que las prácticas religiosas no pueden comprenderse al margen de las condiciones materiales y estructurales en las que se desarrollan. La observancia del sábado, lejos de constituir únicamente una expresión de fe individual, se configura como un punto de fricción donde se enfrentan distintos órdenes normativos que disputan el control del tiempo, el cuerpo y la vida cotidiana. Así, más que una elección entre creer o trabajar, lo que está en juego es la posibilidad real de sostener una identidad religiosa en un contexto que no siempre reconoce ni garantiza su ejercicio, lo que interpela tanto a las instituciones laborales como al Estado en la construcción de condiciones más equitativas para la vivencia de la diversidad religiosa.

Bibliografía

Adventist Research. (s. f.). *Puntos de vista a nivel mundial sobre Elena G. White y sus escritos*. <https://www.adventistresearch.info/es/puntos-de-vista-a-nivel-mundial-sobre-elena-g-white-y-sus-escritos/>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449.

- Barbosa, A. R. D., & Sousa, E. O. (2024). Revoluciones del siglo XIX y su impacto en el siglo XX: Breves reflexiones sobre las implicaciones para la religión. *Práxis Teológica*, 20(1), e-2185. <https://doi.org/10.25194/2317-0573.2024v20n1.e2185>
- Berger, P. L. (1967). *El dosel sagrado: Para una teoría sociológica de la religión* (N. Míguez, Trad.). Amorrortu Editores.
- Castel, R. (1995). *Las metamorfosis de la cuestión social: Una crónica del salariado*. Paidós.
- Castro, V. (2017, 25 de octubre). *Iglesia Adventista en Ecuador nombra líderes para el período 2017–2022*. Noticias Adventistas. <https://noticias.adventistas.org/es/iglesia-adventista-ecuador-nombra-lideres-periodo-2017-2022/>
- Corral Urigüen, M. B. (2016). *Libertad religiosa y laicismo en el Ecuador* [Trabajo de titulación, Universidad del Azuay].
- Douglas, M. (1973). *Pureza y peligro: Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú* (E. Simons, Trad.). Siglo XXI de España Editores.
- Durkheim, É. (1912). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Colofón.
- Eliade, M. (1981). *Lo sagrado y lo profano* (L. Gil, Trad.; 4.ª ed.). Guadarrama / Punto Omega. (Obra original publicada en 1956).
- Finol de Franco, M., & Vera Solórzano, J. L. (2020). Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: Análisis teórico. *Mundu Recursiv Revista Científica*, 3(1), 1–24.
- García, B. A. (2023). Incidencias socio-jurídicas de la no aplicación del derecho a la libertad de religión en el Ecuador. *Revista IURIS*, 18(1), 65–82. <https://doi.org/10.18537/iuris.18.01.04>
- Harris, M. (1994). *El materialismo cultural* (G. Gil Catalina, Trad.). Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1979).
- Iglesia Adventista del Séptimo Día (Asociación General). (2001). *Manual de la iglesia* (R. Gullón, Trad.; 3.ª ed.). Asociación Casa Editora Sudamericana.
- Iglesia Adventista del Séptimo Día. (s. f.). *La conducta cristiana*. Adventistas.org. Recuperado el 2 de junio de 2026, de <https://institucional.adventistas.org/es/nuestras-creencias/22-la-conducta-cristiana/>
- Iglesia Adventista del Séptimo Día. (s. f.). *Nuestras creencias*. Adventistas.org. <https://institucional.adventistas.org/es/nuestras-creencias/>
- Ministerio del Trabajo del Ecuador. (2026). *Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2026-059: Procedimiento de autorización de turnos u horarios especiales de trabajo*. Registro Oficial, Suplemento No. 240.
- Seventh-day Adventist Church. (2025). 2025 annual statistical report: Advance release of membership statistics by division for 2024 (New Series, Vol. 7) [PDF]. Seventh-day Adventist Church Archives. <https://documents.adventistarchives.org/Statistics/ASR/ASR2025A.pdf>
- Unión Ecuatoriana de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. (s. f.). Inicio. UE Adventistas. <https://ue.adventistas.org/>
- Weber, M. (1904/2023). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* (J. Chávez Martínez, Trad.). Confederación Sindical Solidaridad Obrera.
- White, E. G. (1955). *El deseado de todas las gentes*. Ellen G. White Estate, Inc.
- White, E. G. (2004). *Testimonios para la iglesia* (Tomo 6). Ellen G. White Estate, Inc.